

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:00 hrs. catorce horas, del día viernes 14 catorce, de Julio del año 2017 dos mil diecisiete y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 39 treinta y nueve. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Regidora Adriana Esperanza Chávez Romero. C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal para llevar a cabo esta Sesión. (Faltó el C. Regidor Leopoldo Sánchez Campos.) **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Muchas

gracias Secretario, muy buenas tardes a todos. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 39treinta y nueve, proceda al desahogo de la Sesión Secretario. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.-Dictamen conjunto de Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza diversas Obras Públicas, derivado de recursos del crédito BANOBRAS, para ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2017, dos mil diecisiete. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -

CUARTO.- Dictamen conjunto de Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza la adhesión y celebración de Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, al Programa “Fortalecimiento Financiero para la Inversión 2017 dos mil diecisiete, Convenio D, del Ejercicio Presupuestal 2017 dos mil diecisiete, para la ejecución de diversas obras en Ciudad Guzmán, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -

QUINTO.- Dictamen conjunto de Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza la obra denominada “Construcción del

Parque Deportivo Comunitario en la Colonia Unión de Colonos, incluye mobiliario urbano, iluminación, área de convivencia”, derivado de recursos del crédito BANOBRAS, para ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2017 dos mil diecisiete. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -

SEXTO.- Dictamen que propone emitir voto a favor respecto a la Minuta Proyecto de Decreto Número 26408/LXI/17, por el que se pretende reformar los Artículos 12,21,35,35 Bis, 53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 90, 92, 99, 106, 107, 107 Ter, así como los capítulos III y IV del título sexto y los capítulos III y IV del título octavo; y el capítulo IV del título sexto, y se adiciona el capítulo V al título sexto, todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de combate a la corrupción. Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. - - - - -

SÉPTIMO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores está a su consideración la orden del día.... Si están por la afirmativa, les pido que lo expresen levantando su mano....**16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen conjunto de Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza diversas Obras Públicas, derivado de recursos del crédito BANOBRAS, para ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2017, dos mil diecisiete. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Los que suscribimos en nuestra

calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN CONJUNTO DE COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL que autoriza diversas Obras Públicas, derivado de recursos del crédito BANOBRAS para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2017**”, que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su

competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **2.-** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **3.-** Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. **4.-** Que mediante punto número 4 cuatro de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 23 veintitrés de fecha 27 veintisiete de Octubre del año 2016 se sometió al pleno del Ayuntamiento, la propuesta de autorización de contratación de línea de crédito global tramitada por el Gobierno del Estado de Jalisco con el Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. BANOBRAS para refinanciamiento e inversión en obra pública directa productiva para ejecutarse en el municipio de Zapotlán el Grande. **5.-** En este mismo sentido, bajo el punto 3 tres de la Sesión Extraordinaria número 33 treinta y tres, de fecha 28 de Abril de 2017, se aprobó la sustitución y reasignación de recursos para solventar las diversas obras públicas aprobadas en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento

número 23 veintitrés de fecha 27 de Octubre de 2016, bajo el sexto punto del orden del día, derivadas del Programa de Infraestructura Ejercicio 2016, en su vertiente “Infraestructura para el Hábitat”, por falta de ministración de recursos por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); así como la autorización de obras nuevas para aplicación de remanente, modificando y adecuando el listado de Obra Pública Directa, cancelando algunas obras cambiándolas por otras, agregando otras nuevas sin que esto afecte el monto total autorizado de \$32 838,799.00 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); reestructurando los montos individuales de las obras, los cuales quedaron aprobadas en el punto tres de la orden del día de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 36 treinta y seis de fecha 24 veinticuatro de mayo del año 2017 dos mil diecisiete. **6.-** De conformidad a los ajustes realizados, se presentan en la tabla siguiente las distribuciones presupuestales, mismas que se someten a aprobación, en el entendido de que el resto de las obras contenidas dentro del punto tres de la orden del día de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 36 treinta y seis de fecha 24 veinticuatro de mayo del año 2017 dos mil diecisiete ya fueron licitadas y/o ejecutadas. Solicitando que se presenten a discusión en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de diversas obras, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco y el Banco Nacional de Obras y Servicios

S.N.C. BANOBRAS, para ejecutarse dentro del ejercicio fiscal 2017, de acuerdo a los siguientes proyectos que se enlistan: -

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO ASIGNADO
1.-	Construcción de banquetas, machuelos y calles en la Colonia Unión	\$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)
2.-	Construcción de Comedor comunitario en la Delegación de Atequizayán.	\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
3.-	Rehabilitación del Mercado Paulino Navarro, incluye pintura, remodelación de baños y acabados	\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
4.-	Rehabilitación del auditorio Benito Juárez	\$616,230.27 (Seiscientos dieciséis mil doscientos treinta pesos 27/100 M.N.)
5.-	Rehabilitación Plaza las Fuentes	\$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
6.-	Rehabilitación de la cancha e ingresos del Estadio Santa Rosa	\$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)
7.-	Centro deportivo comunitario pastor de arriba	\$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)

CONSIDERANDO: *Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda pública y Patrimonio Municipal en sesión celebrada el día 13 trece de Julio del año 2017, aprobamos por mayoría de los integrantes a elevar a esta Soberanía los siguientes:* **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO.-** *Se aprueban las siguientes obras, con los techos presupuestales asignados de acuerdo a la distribución presupuestal que a continuación se enlista: - - - - -*

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO ASIGNADO
1.-	Construcción de banquetas, machuelos y calles en la Colonia Unión	\$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)
2.-	Construcción de Comedor comunitario en la Delegación de Atequizayán.	\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
3.-	Rehabilitación del Mercado Paulino Navarro, incluye pintura, remodelación de baños y acabados	\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
4.-	Rehabilitación del auditorio Benito Juárez	\$616,230.27 (Seiscientos dieciséis mil doscientos treinta pesos 27/100 M.N.)
5.-	Rehabilitación Plaza las Fuentes	\$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
6.-	Rehabilitación de la cancha e ingresos del Estadio Santa Rosa	\$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)
7.-	Centro deportivo comunitario pastor de arriba	\$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- Se autoriza al LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en su calidad de Presidente Municipal; LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA en su carácter de Síndico Municipal; al LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ en su carácter de Secretario General; y al MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ como Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** y con el **Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. BANOBRAS**, para dar cumplimiento cabal al presente acuerdo, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras. **TERCERO.-** Se autoriza y se instruye al Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el

Grande, a fin de que en términos del Decreto Municipal que faculta al Director de Obras Públicas para armar expedientes de Obra Pública, en conjunto con el Comité Dictaminador de Obra Pública, lleven a cabo los procesos de concurso de licitación correspondiente. **CUARTO.-** Se instruye al Coordinador de Construcción de la Comunidad, a fin de que lleve a cabo los procedimientos de socialización de dichas obras, en tanto a la atención de buenas prácticas a la participación ciudadana **QUINTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas, Coordinador General de Construcción de Comunidad, así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 13 TRECE DE JULIO DEL 2017.“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el zapotlense José Manzano Briseño”J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA.** Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Regidor vocal en Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.**MARÍA LUIS JUAN MORALES** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

EDUARDO GONZÁLEZ Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVULCABA** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **MATILDE ZEPEDA BAUTISTA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMAN” C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Gracias Regidor. ¿Algún comentario sobre este punto?... Si no hay comentarios lo someto a votación, aquellos que estén por aprobar el punto número 3 tres de la orden del día, les pido que lo expresen levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Dictamen conjunto de Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza la adhesión y celebración de Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, al Programa “Fortalecimiento Financiero para la Inversión 2017 dos mil diecisiete, Convenio D, del Ejercicio Presupuestal 2017 dos mil diecisiete, para la ejecución de diversas obras en Ciudad Guzmán, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: HONORABLE AYUNTAMIENTO**

CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN CONJUNTO DE COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL que autoriza la adhesión y celebración de convenio de coordinación con el Gobierno del Estado por medio de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS al Programa “FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017 CONVENIO D”, del ejercicio presupuestal 2017, para la ejecución de diversas obras en Ciudad Guzmán, del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”,** que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los

Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. 2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. 4.- Mediante oficio número 050/2017, con fecha del 24 de marzo del año 2017, recibido el día 14 catorce de Julio del año 2017, suscrito por el Biólogo Gustavo Leal Díaz Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, solicitó al Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la

Tierra, a fin de someter a discusión en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal por tratarse de asuntos que de igual manera competen a dicha comisión en términos del artículo 60 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la propuesta de adhesión y la autorización para la firma del convenio de concertación con la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco** con nuestro Municipio, para ejercer recursos federales del Programa **“FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017 CONVENIO D”**, del ejercicio presupuestal 2017, toda vez que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco se ha visto beneficiado con una asignación de un monto de inversión total de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), por lo cual es necesaria la autorización para la firma del convenio respectivo para la ejecución de las obras registradas, con los proyectos y la distribución financiera que en el siguiente punto se enlista, para las retenciones de las participaciones en caso de incumplimiento en la ejecución, y de esa manera poder continuar con el proceso administrativo para la liberación del recurso en caso de ser aprobado. **5.-De manera concreta, la distribución financiera propuesta para el programa es mediante los siguientes proyectos: - - - - -**

NOMBRE DE LA OBRA	TOTAL
"Construcción de Domo en Tianguis la Pulga, primera etapa"	\$2'310,241.56 (Dos millones trescientos diez mil doscientos cuarenta y un pesos 56/100 M.N.)
"Rehabilitación de la antigua Estación del tren para creación de Ludoteca Municipal"	\$1'000,058.42 (Un millón cincuenta y ocho de pesos 42/100 M.N.)
Alumbrado Santa Rosa	\$1'689,700.02 (Un millón seiscientos ochenta y nueve mil setecientos

pesos 02/100 M.N.)

6.- En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para la construcción de las obras mencionadas en el punto anterior, el Municipio tendrá acceso a recursos federales y de las cuales se ha visto beneficiado con recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, y en el mismo contexto se pondera que la inversión mencionada deriva del programa “FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017 CONVENIO D”, para el ejercicio presupuestal 2017, y se apega a las reglas de operación correspondientes , y de acuerdo con la solicitud realizada por el Municipio de Zapotlán el Grande, para las obras anteriormente mencionadas en el punto anterior y:**CONSIDERANDO:**Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda pública y Patrimonio Municipal en sesión celebrada el día 14 catorce de Julio del año 2017, aprobamos por mayoría de sus integrantes presentes con cinco votos a favor y una abstención de la regidora Arq. Adriana Esperanza Chávez Romero, a elevar a esta Soberanía los siguientes, emitir los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:**
PRIMERO.-Se aprueban las siguientes obras, con los techos presupuestales asignados de acuerdo a la distribución presupuestal que a continuación se enlista - - - - -

NOMBRE DE LA OBRA	TOTAL
“Construcción de Domo en Tianguis la Pulga, primera etapa”	\$2'310,241.56 (Dos millones trescientos diez mil doscientos cuarenta y

	un pesos 56/100 M.N.)
“Rehabilitación de la antigua Estación del tren para creación de Ludoteca Municipal”	\$1'000,058.42 (Un millón cincuenta y ocho de pesos 42/100 M.N.)
Alumbrado Santa Rosa	\$1'689,700.02 (Un millón seiscientos ochenta y nueve mil setecientos pesos 02/100 M.N.)

SEGUNDO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el Convenio de coordinación del programa **“FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017 CONVENIO D” del Ejercicio Presupuestal 2017**, en el cual el municipio de Zapotlán el Grande se ha visto beneficiado con una asignación de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 de Diciembre de 2017, con recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, para la ejecución de las obras pormenorizadas con nombres y montos de conformidad con el cuadro del punto anterior. **TERCERO.-** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. **CUARTO.-** Se autoriza y se instruye al Director de Obras Públicas del

Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, a fin de que en términos del Decreto Municipal que faculta al Director de Obras Públicas para armar expedientes de Obra Pública, en conjunto con el Comité Dictaminador de Obra Pública, lleven a cabo los procesos de concurso de licitación correspondiente, en cuanto se le informe por parte de la Hacienda Municipal de la existencia de la suficiencia presupuestal real para llevar a cabo la ejecución de la obra.

QUINTO.- *Se instruye al Coordinador de Construcción de la Comunidad, a fin de que lleve a cabo los procedimientos de socialización de dichas obras, en tanto a la atención de buenas prácticas a la participación ciudadana*

SEXTO.- *Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas, Coordinador General de Construcción de Comunidad, así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.*

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 14 DE 2017“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el zapotlense José Manzano Briseño”J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA *Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y regidor vocal en Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.* **MARÍA LUIS JUAN MORALES** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.* **ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO**

*Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **EDUARDO GONZÁLEZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVULCABA** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **MATILDE ZEPEDA BAUTISTA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMAN**" -----*

C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista: Solicitando al autor de la Iniciativa; aquí donde se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos Alberto Esquer Gutiérrez, Licenciada Matilde Zepeda Bautista, Licenciado Higinio del Toro Pérez, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriban los Convenios de Coordinación del Programa, pero también haría falta el Tesorero, porque también él pasa a la firmas ante el Gobierno del Estado. Es los resolutivos, el segundo.

C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: De acuerdo, adelante. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista:** Sería lo mismo en el resolutivo tercero, porque en los demás si aparece que se le notifique al de Hacienda, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Está de acuerdo el autor de la Iniciativa con estas modificaciones propuestas por la Síndico Municipal. **C. Regidor J. Jesús**

Guerrero Zúñiga: Sí, estoy de acuerdo. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** ¿Algún otro comentario Señores Regidores sobre este punto?.... Si no hay comentarios lo someto a votación con los 2 dos adéndum que señala la Síndico Municipal, en el resolutivo segundo y tercero, agregar la figura del Encargado de la Hacienda Municipal, Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez, aquellos que estén por la afirmativa, les pido que lo expresen levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

QUINTO PUNTO: Dictamen conjunto de Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza la obra denominada “Construcción del Parque Deportivo Comunitario en la Colonia Unión de Colonos, incluye mobiliario urbano, iluminación, área de convivencia”, derivado de recursos del crédito BANOBRAS, para ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2017 dos mil diecisiete. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del

Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN CONJUNTO DE COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL** que autoriza la obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO COMUNITARIO EN LA COLONIA UNIÓN DE COLONOS, INCLUYE MOBILIARIO URBANO, ILUMINACIÓN, ÁREA DE CONVIVENCIA”**, derivado de recursos del crédito **BANOBRAS** para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2017”, que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. 2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones

establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **3.-** Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. **4.-** Que mediante punto número 4 cuatro de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 23 veintitrés de fecha 27 veintisiete de Octubre del año 2016 se sometió al pleno del Ayuntamiento, la propuesta de autorización de contratación de línea de crédito global tramitada por el Gobierno del Estado de Jalisco con el Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. BANOBRAS para refinanciamiento e inversión en obra pública directa productiva para ejecutarse en el municipio de Zapotlán el Grande. **5.-** En este mismo sentido, bajo el punto 3 tres de la Sesión Extraordinaria número 33 treinta y tres, de fecha 28 de Abril de 2017, se aprobó la sustitución y reasignación de recursos para solventar las diversas obras públicas aprobadas en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 23 veintitrés de fecha 27 de Octubre de 2016, bajo el sexto punto del orden del día, derivadas del Programa de Infraestructura Ejercicio 2016, en su vertiente “Infraestructura para el Hábitat”, por falta de ministración de recursos por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); así como la autorización de obras nuevas

para aplicación de remanente, modificando y adecuando el listado de Obra Pública Directa, cancelando algunas obras cambiándolas por otras, agregando otras nuevas sin que esto afecte el monto total autorizado de \$32´838,799.00 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); reestructurando los montos individuales de las obras, los cuales quedaron aprobadas en el punto tres de la orden del día de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 36 treinta y seis de fecha 24 veinticuatro de mayo del año 2017 dos mil diecisiete. **6.-** De conformidad a los ajustes realizados, se presentan en la siguiente obra con la distribución presupuestales, misma que se someten a aprobación, en el entendido de que el resto de las obras contenidas dentro del punto tres de la orden del día de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 36 treinta y seis de fecha 24 veinticuatro de mayo del año 2017 dos mil diecisiete ya fueron licitadas y/o ejecutadas. Solicitando que se presente a discusión en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de la obra denominada **“Construcción del Parque Deportivo Comunitario en la Colonia Unión de Colonos, incluye mobiliario urbano, iluminación, área de convivencia”** con un monto presupuestal de \$1´000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco y el Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. BANOBRAS, para ejecutarse dentro del ejercicio fiscal 2017 **CONSIDERANDO:** Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los

artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda pública y Patrimonio Municipal en sesión celebrada el día 14 catorce de Julio del año 2017, aprobamos por mayoría de los integrantes a elevar a esta Soberanía los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:PRIMERO.-**Se aprueban la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO COMUNITARIO EN LA COLONIA UNIÓN DE COLONOS, INCLUYE MOBILIARIO URBANO, ILUMINACIÓN, ÁREA DE CONVIVENCIA”** con un monto presupuestal de **\$1´000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).SEGUNDO.-** Se autoriza al LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en su calidad de Presidente Municipal; LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA en su carácter de Síndico Municipal; al LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ en su carácter de Secretario General; y al MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ como Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** y con el **Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. BANOBRAS**, para dar cumplimiento cabal al presente acuerdo, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de la obra mencionada en el primer punto de acuerdos del presente dictamen. **TERCERO.-**Se autoriza y se instruye al Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, a fin de que en términos del Decreto Municipal que faculta al Director de Obras Públicas para armar el expediente de Obra

*Pública, en conjunto con el Comité Dictaminador de Obra Pública, lleven a cabo el proceso de concurso de licitación correspondiente. **CUARTO.-** Se instruye al Coordinador de Construcción de la Comunidad, a fin de que lleve a cabo los procedimientos de socialización de dicha obra, en tanto a la atención de buenas prácticas a la participación ciudadana*

QUINTO.- *Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas, Coordinador General de Construcción de Comunidad, así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 14 CATORCE DE JULIO DEL 2017.**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el zapotlense José Manzano Briseño”J. **JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA.** Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Regidor vocal en Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.**MARÍA LUIS JUAN MORALES** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.**ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **EDUARDO GONZÁLEZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la*

Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVULCABA** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **MATILDE ZEPEDA BAUTISTA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMAN” - - - - -**

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Gracias Regidor. ¿Algún comentario Señores Regidores?.... Si no hay comentarios, se somete directamente a la votación, aquellos Regidores que estén por aprobar el punto número 5 cinco de la orden del día, les pido que lo expresen levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

SEXTO PUNTO: Dictamen que propone emitir voto a favor respecto a la Minuta Proyecto de Decreto Número 26408/LXI/17, por el que se pretende reformar los Artículos 12,21,35,35 Bis, 53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 90, 92, 99, 106, 107, 107 Ter, así como los capítulos III y IV del título sexto y los capítulos III y IV del título octavo; y el capítulo IV del título sexto, y se adiciona el capítulo V al título sexto, todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de combate a la corrupción. Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista:Comisión: Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación.Asunto: Dictamen que propone emitir voto a favor respecto a la minuta proyecto de decreto número 26408/LXI/17 por el que se pretende Reformar los artículos 12, 21, 35, 35 BIS,**

53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 90, 92, 99, 106, 107 Y 107 TER ASÍ COMO LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO SEXTO Y LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO OCTAVO; Y EL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO SEXTO; Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO V AL TÍTULO SEXTO; todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en Materia de Combate a la Corrupción.Fecha: 14/07/17.H.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.- MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ y JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 69 fracción V, 86, 87 fracción IV, 104, 105, 106 y 107 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, nos permitimos presentar a la alta consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, el **Dictamen que propone emitir voto a favor respecto a la minuta proyecto de decreto número 26408/LXI/17por el que se pretende Reformar los Artículos12, 21, 35, 35 BIS, 53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 90, 92, 99, 106, 107 Y 107 TER ASÍ COMO LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO SEXTO Y LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO OCTAVO; Y EL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO SEXTO; Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO V AL TÍTULO SEXTO; todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en Materia de Combate a la Corrupción,** mismo que se expone bajo los

siguientes: **ANTECEDENTES I.** Con fecha 14 de Julio del presente año, fue recibido vía electrónica por el Secretario General del Ayuntamiento el oficio DPL/854/LXI/2017 del expediente integrado con la iniciativa de origen, el dictamen y votación nominal de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos de fecha 13 de Julio del año en curso, para que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco proceda conforme a derecho y remite la minuta proyecto de decreto número **26408/LXI/17** por el que se pretende **Reformar los Artículos 12, 21, 35, 35 BIS, 53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 90, 92, 99, 106, 107 Y 107 TER ASÍ COMO LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO SEXTO Y LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO OCTAVO; Y EL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO SEXTO; Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO V AL TÍTULO SEXTO; todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en Materia de Combate a la Corrupción. II.** Con fecha 14 de Julio de la actualidad el Secretario General del Ayuntamiento el C. Higinio del Toro Pérez, vía correo electrónico remite a la Lic. Matilde Zepeda Bautista en su carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación toda la documentación, que le fue girada para que dé el seguimiento que en Derecho corresponda en la forma y términos legalmente aplicables, para que tenga a bien conforme a sus atribuciones, realizar el estudio respecto al proyecto de reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponga el sentido del voto del Municipio en su carácter de integrante del Constituyente Permanente, con fundamento en el artículo 69 fracción V del Reglamento interior de éste Ayuntamiento. Reunida la

comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación para analizar la petición de proponer el sentido del voto, nos avocamos al estudio del asunto y conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS: **I.** Que es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establecen las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes, tanto federales como locales, y reglamentos, tal como lo señala la fracción XVI del artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**II.**Atendiendo lo preceptuado en el numeral 3.2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el órgano de Gobierno Municipal cuenta con todas aquellas atribuciones y obligaciones conferidas por la Constitución y obligaciones conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes y reglamentos que de una y otra emanen.**III.** Conforme con lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, aprobadas las reformas a la misma se enviarán a los Ayuntamientos del Estado con los debates que hubieren provocado; si del cómputo efectuado por el Congreso resultare que la mayoría de los Ayuntamientos aprueban la reforma, se declara que forma parte de la Constitución. **IV.**De conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, tiene la atribución de realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de integrante del constituyente permanente; por lo que resulta el

voto que se sirva expresar este H. Pleno en su carácter de Constituyente Permanente, en virtud de tratarse de una disposición de carácter general. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación a los diversos numerales 40 punto 1, fracción II, y 69 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que a la letra dice éste último:

Artículo 69.-La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación tiene las siguientes atribuciones:V. Realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de Constituyente Permanente;V.Del estudio realizado al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos de la iniciativa que nos ocupa, se advierte que es un archivo de 906 página que señalan las 35 propuesta de iniciativas presentadas en materia de anticorrupción, del cual se presenta el siguiente extracto:*Nueve de estas propuestas pretenden una reforma constitucional para modificar la fiscalización y la Auditoría superiores. Los temas que comprenden la fiscalización y auditoria se centran en la autonomía de la institución, los procedimientos de la ASEJ, la función del Congreso en estos procedimientos, la auditoria del desempeño, los principios rectores, los órganos de control o recomendación, los requisitos de auditor superior, la integración del ente y sus auditores especiales, entre otros. *Otras Nueve iniciativas tiene por objeto modificar la estructura y funcionamiento de lo que será el nuevo Tribunal de Justicia Administrativa. Los temas que ocupan el debate del Tribunal de Justicia Administrativa concurre en actualizar

su denominación y otorgarles facultades para resolver y recurrir las sanciones por faltas administrativas graves de servidores públicos y particulares, derivado de los expedientes que hayan investigado y sustanciado la Auditoría Superior y los Órganos Internos de Control, además de conservar las materias que hasta la fecha le son propias al Tribunal. *Once de las Iniciativas que se estudian en el dictamen abordan el tema de las responsabilidades administrativas, que la mayoría consiste en armonizar con la legislación nacional las faltas administrativas graves, sus procedimientos, sus sanciones, la prescripción y los órganos responsables de investigar, sustanciar y resolver, así como la inclusión de los particulares como sujetos de las mismas por efectos de su vinculación y también de la universalización de los servidores públicos obligados. En este sentido, las iniciativas pueden ser consideradas complementarias, con algunas modificaciones centradas en cuanto a la ubicación en los dispositivos constitucionales que deben ser reformadas. No pasamos inadvertida la propuesta que pretende reglamentar la presentación de las declaraciones patrimonial, fiscal y de interés, a pesar de tratarse de un tema regulado de manera primigenia por la Ley de Responsabilidades Administrativas. *Ocho de los proyectos de reforma Constitucional versan sobre la Fiscalía General y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y tienen a dotarla de Plena Autonomía Constitucional. La Creación de una Fiscalía Especial en Combate a la Corrupción fue materia de la primera reforma aquella aprobada en septiembre del 2016. Sin embargo, en esta segunda reforma se aborda nuevamente el tema porque se ha replanteado la denominación a efecto de que se especializada y no especial

y a que para que pueda gozar de plena autonomía, es preferible que órgano al que pertenece, es decir la Fiscalía General, se constituya en un ente autónomo y que la Fiscalía especializada goce de su propio nicho de autonomía interior.

Por último, once de las Iniciativas en estudio abordan temas afines y complementarios a la corrupción, incluso algunos de los que fueron incluidos en la primera reforma constitucional, pues existen iniciativas que buscan crear mejoras para una gestión pública eficiente y basada en resultados, crear sistemas y subsistemas para la implementación y funcionamiento del servicio civil de carrera, que modifican la integración de algunos de los comités del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, que plantean la Creación Constitucional de la Cláusula anticorrupción. Adjunto al presente la dirección electrónica en la cual puede consultar el video de la sesión de pleno de este H. Congreso en la cual fue discutida y aprobada la minuta de decreto en mención, así como la minutas de las iniciativas presentada a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos que resuelven diversas iniciativas para la Reforma a la Constitucional Local que hoy se dictamina por la presente Comisión, de lo anterior como soporte por si existiera alguna duda o si quisieran precisar alguna información. Enlace minuta de decreto 26408 http://congresoweb.congresoajal.gob.mx/servicios/sistemas/DocumentosWeb/MINUTA_26408.pdf Enlace sesión del pleno: <https://www.youtube.com/watch?v=SC2CF1snhoc> VI. En síntesis, las reformas propuesta consiste en las siguientes cambios institucionales y temas: **1. Fiscalización, rendición de cuentas y organización de la Auditoría Superior del Estado; 2. Tribunal de Justicia Administrativa; 3.*

Responsabilidades administrativas y sus sanciones; 4. Fiscalía General Autónoma y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; 5. Sistema Estatal Anticorrupción, homologación de Denominaciones y temas afines; 6. Régimen Transitorio Se anexa al presente documento adjunto de 28 hojas del decreto que hoy se dictamina que señala las propuestas aprobada por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos que resuelven diversas iniciativas para reformar las Constitución del Estado en materia de Combate a la Corrupción. Documento de forma parte integral del presente dictamen. **VII.** Atendiendo lo previsto en el segundo párrafo del artículo 117 de la Constitución Estatal, el término para que este H. Cuerpo Colegiado exprese su voto respecto a la minuta proyecto de decreto ya referida, fenece el termino de 30 días de la presente anualidad, resaltando que si transcurriere el termino señalado de que se compruebe que ha sido recibido el proyecto de que se trata, sin que el Ayuntamiento remitiere al H. Congreso del Estado, el sentido de su voto, se entenderá que acepta las reforma, motivo por el cual, de vital importancia resulta el voto que se sirva expresar este H. Pleno, en virtud de tratarse de una disposición de carácter general. **VIII.** Una vez analizada la citada minuta proyecto de decreto, los suscritos, coincidimos con la exposición de motivos de las comisión dictaminadora, misma que se encuentra adjunta en forma abreviada en los anexos que forman parte integral del presente expediente relativo a **Reformar los Artículos 12, 21, 35, 35 BIS, 53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 90, 92, 99, 106, 107 Y 107 TER ASÍ COMO LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO SEXTO Y LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO OCTAVO; Y EL**

CAPÍTULO IV DEL TÍTULO SEXTO; Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO V AL TÍTULO SEXTO; todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en Materia de Combate a la Corrupción. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación, elevamos a la alta consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, los siguientes puntos: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, emite **voto a favor respecto a la minuta proyecto de decreto número 26408/LXI/17 por la cual se pretende reformar los Artículos 12, 21, 35, 35 BIS, 53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 90, 92, 99, 106, 107 Y 107 TER ASÍ COMO LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO SEXTO Y LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO OCTAVO; Y EL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO SEXTO; Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO V AL TÍTULO SEXTO; todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en Materia de Combate a la Corrupción, conforme a lo dispuesto por el cuerpo del presente Dictamen. SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría General, girar atento oficio al H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se le haga saber el sentido del voto que se emite, remitiendo conjuntamente la copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de la sesión en que fue aprobado el mismo. **TERCERO.-** Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General de este H. Ayuntamiento, para que signen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente. **ATENTAMENTE“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL**

ZAPOTLENSE JOSÉ MANZANO BRISEÑO”Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 14 de Julio del año 2017. **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA** Presidenta de la H. Comisión **LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ** Regidor Vocal **C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ** Regidor Vocal **PROF. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** Regidor Vocal **FIRMAN” - -**

----- C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Gracias Síndico. ¿Algún comentario Señores Regidores sobre este punto?.... Si no hay comentarios se somete a votación y toda vez que se trata de emitir un voto a favor en la calidad de este Cabildo como integrante del Constituyente Permanente del Estado, se trata según nuestro Reglamento Interno, en su Artículo 131 ciento treinta y uno, fracción II y III, de votación nominal: **C. Regidora María Luis Juan Morales:** A favor. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** A favor. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** A favor. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** A favor. **C. Regidora Adriana Esperanza Chávez Romero:** A favor. **C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez:** A favor. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** A favor. **C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz:** A favor. **C. Regidor Eduardo González:** A favor. **C. Regidor Genaro Solano Villalvazo:** A favor. **C. Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa:** A favor. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** A favor. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** A favor. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** A favor. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista:** A favor. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** A favor. **16 votos a**

favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -

SÉPTIMO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Habiendo sido agotado el punto agendado para esta Sesión, le pido al Señor Presidente Municipal, haga la clausura de la misma. **C.**

Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Gracias Secretario. Siendo las 14:50 hrs. catorce horas, con cincuenta minutos, del día viernes 14 catorce de Julio del 2017 dos mil diecisiete, damos por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 39 treinta y nueve, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias, buenas tardes. - -

- - - - -